



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 25-10-23, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Contratación de Profesores Contratados Doctores la Universidad de Málaga, en su reunión del 11-04-24 .

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 016PPL23 ,

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

**D./D<sup>a</sup> JORGE CARO BAUTISTA**

PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

Área de conocimiento: **ENFERMERÍA (ENFERMERÍA)**

Departamento: ENFERMERÍA

Especialidad: Enfermería.

Categoría Asistencial: Enfermero.

Centro Asistencial: Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce (Málaga).

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la DF3<sup>a</sup> de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

(Por delegación de competencias, Resolución de 15 de enero de 2024,  
BOJA, num. 26 del 6 de febrero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

---

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-abf4-0555-caca-79bf-1fd9-7097-bc0b-7ada

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 12/04/2024 23:22 |

